

don sancho gonzalez de aragon y sus herederos y sucesores y yo fernand alvarez de castilla
nos acordamos de lo siguiente y acordamos que el dicho fernand alvarez de castilla
de la dicha abadía de san pedro de caleruega y de sus iglesias y de sus bienes
y de sus derechos y de sus jurisdicciones y de sus honrras y de sus prerrogativas
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias

de la dicha abadía de san pedro de caleruega y de sus iglesias y de sus bienes
y de sus derechos y de sus jurisdicciones y de sus honrras y de sus prerrogativas
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias

de la dicha abadía de san pedro de caleruega y de sus iglesias y de sus bienes
y de sus derechos y de sus jurisdicciones y de sus honrras y de sus prerrogativas
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias

de la dicha abadía de san pedro de caleruega y de sus iglesias y de sus bienes
y de sus derechos y de sus jurisdicciones y de sus honrras y de sus prerrogativas
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias

de la dicha abadía de san pedro de caleruega y de sus iglesias y de sus bienes
y de sus derechos y de sus jurisdicciones y de sus honrras y de sus prerrogativas
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias

de la dicha abadía de san pedro de caleruega y de sus iglesias y de sus bienes
y de sus derechos y de sus jurisdicciones y de sus honrras y de sus prerrogativas
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias

de la dicha abadía de san pedro de caleruega y de sus iglesias y de sus bienes
y de sus derechos y de sus jurisdicciones y de sus honrras y de sus prerrogativas
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias

de la dicha abadía de san pedro de caleruega y de sus iglesias y de sus bienes
y de sus derechos y de sus jurisdicciones y de sus honrras y de sus prerrogativas
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias

de la dicha abadía de san pedro de caleruega y de sus iglesias y de sus bienes
y de sus derechos y de sus jurisdicciones y de sus honrras y de sus prerrogativas
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias

de la dicha abadía de san pedro de caleruega y de sus iglesias y de sus bienes
y de sus derechos y de sus jurisdicciones y de sus honrras y de sus prerrogativas
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias
y de sus libertades y de sus franquicias y de sus libertades y de sus franquicias

[Faint handwritten text in the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large handwritten signatures and names at the bottom of the page.]
Pedro de
Valboa
Lazkermud
20mo

